

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
H. CONSEJO DIRECTIVO**

**Orden del Día para la  
Sesión Ordinaria del  
31 de octubre de 2011**

Hora de comienzo, 09:00

**Informe Sr. Decano**

- 01** Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 18 de octubre de 2011.
- 02.** Varios.

**Se Da Cuenta**

- 03** EXP-UNC: 49187/2011. Resolución Decanal N° 464, fechada el 03 de octubre corriente. Encomienda al Dr. Oscar A. Reula se traslade a la ciudad de Foz de Iguazú (Brasil) por el lapso 04 a 08 de octubre en curso donde participará de la "1era Reunión Argentino-Brasileña de Gravitación y Astrofísica".
- 04** EXP-UNC: 49104/2011. Resolución Decanal N° 465, fechada el 03 de octubre corriente. Encomienda a la Dra. Mónica E. Villarreal a trasladarse a la ciudad de Foz de Iguazú (Brasil) por el lapso 05 a 08 de octubre en curso a fin de dictar una conferencia en la "Universidade Estadual do Oeste do Paraná".
- 05** EXP-UNC: 49276/2011. Resolución Decanal N° 472, fechada el 11 de octubre corriente. Encomienda a la Dra. María Laura Barberis se traslade en comisión a la ciudad de Berkeley (EE.UU.) por el lapso 25 de octubre en curso a 07 de noviembre venidero para participar en la "Chern Centennial Conference" y en el workshop "Lie Groups, Lie Algebras and their Representations".
- 06** EXP-UNC: 49306/2011. Resolución Decanal N° 473, fechada el 11 de octubre corriente. Encomienda al Dr. Miguel Ángel Ré se traslade a la ciudad de Montevideo (Uruguay) por el lapso 10 al 14 de octubre en curso a fin de presentar un trabajo en conferencia "LACLO 2011".
- 07** EXP-UNC: 48388/2011. Providencia Decanal N° 120, fechada el 28 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Eduardo G. Hulett se traslade en comisión a la ciudad de Mendoza por lo lapso 29 de septiembre ppdo. a 02 de octubre corriente para dictar clases en el curso de Ecuaciones Diferenciales en el Instituto de Ciencias Básicas de la UNCuyo.

**08.** EXP-UNC: 48428/2011. Providencia Decanal N° 121, fechada el 28 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Eldo E. Ávila se traslade a la ciudad de Catamarca por el lapso 05 a 07 de octubre corriente a fin de participar como evaluador de categorización docente en la Sede Regional NOA.

**09.** EXP-UNC: 49770/2011. Providencia Decanal N° 122, fechada el 05 de octubre corriente. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudad de Avellaneda por los días 13 y 14 de octubre en curso con el objeto de integrar un tribunal de concurso en la UTN Avellaneda.

**10.** EXP-UNC: 49712/2011. Providencia Decanal N° 123, fechada el 05 de octubre corriente. Encomienda al Lic. Emilio Lauret se traslade en comisión a la ciudad de Santa Fé por los días 20 y 21 de octubre en curso para dictar un seminario en el Instituto de Matemática Aplicada del Litoral.

**11.** EXP-UNC: 49721/2011. Providencia Decanal N° 124, fechada el 05 de octubre corriente. Encomienda al Dr. Ricardo C. Zamar se traslade en comisión a la ciudad de Catamarca por el lapso 05 a 07 de octubre en curso a fin de participar como evaluador de categorización docente en la Sede Regional NOA.

**12.** EXP-UNC: 49372/2011 y 50878/2011. Providencia Decanal N° 125, fechada el 11 de octubre corriente. Encomienda a los docentes que se detallan seguidamente a trasladarse a la ciudad de San Miguel de Tucumán por el lapso 12 a 14 de octubre en curso con el objeto de participar de los "Juegos Deportivos del CONICET", Ellos son:

- ANDRADA, Adrián Marcelo.
- ANGIONO, Iván Ezequiel.
- BARBERIS, María Laura.
- CAGLIERO, Leandro Roberto.
- KNOPOFF, Damián Alejandro.
- MARQUÉZ SOSA, Oscar Francisco.
- ROSSETTI, Juan Pablo.
- TIRABOSCHI, Alejandro Leopoldo.

**13.** EXP-UNC: 50736/2011. Providencia Decanal N° 126, fechada el 11 de octubre corriente. Encomienda al Dr. Luis M.R. Fabietti se traslade en comisión a la ciudad de Rosario por el lapso 19 a 21 de octubre en curso para participar del "11° Congreso Binacional de Metalurgia y Materiales".

**14.** EXP-UNC: 50435/2011. Providencia Decanal N° 127, fechada el 11 de octubre corriente. Encomienda al Dr. Oscar A. Reula se traslade en comisión a la ciudad de La Plata por los días 20 y 21 de octubre en curso a fin de formar parte del tribunal de concurso docente en la Universidad Nacional de esa ciudad.

**15.** EXP-UNC: 51135/2011. Providencia Decanal N° 128, fechada el 14 de octubre corriente. Encomienda al Lic. Diego G. Dubois se traslade en comisión a la ciudad de Huerta Grande por los días 20 y 21 de octubre en curso con el objeto de participar de las Jornadas de Educación a Distancia organizadas por el PROED de la UNC.

## **Despachos de Comisión**

**Comisiones del HCD***Reglamento y Vigilancia - Asuntos Académicos*

**16.** El Prof. Tabaré Martínez presentó un proyecto de modificación de la Ordenanza HCD N° 06/2011 que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del sistema de becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas.

También presentó el proyecto de resolución para llamar a inscripción de renovación y postulaciones a becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas.

Fueron girados los dos temas a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia, quienes ya se expidieron. Su dictamen lleva la firma del Cons. Jorge G. Adrover, Coordinador de Reglamento y Vigilancia y del Cons. Omar E. Ortiz, Coordinador de Asuntos Académicos. Dice:

**DESPACHO CONJUNTO**  
**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS y REGLAMENTO y VIGILANCIA**  
**EXP-UNC: ...-2011**

**Tema:** *El Secretario de Asuntos Estudiantiles propone modificación del reglamento de becas de PIOE y proyecto de resolución para la convocatoria para el año 2012.*

**Visto:**

*La propuesta de modificación del reglamento de becas de PIOE*

*La propuesta de resolución para realizar la convocatoria para el año 2012*

**Considerando**

*La carta dirigida al Sr. Decano de las Lic. Valeria Carranza y Fernanda Orellana con consideraciones fundamentadas en la pasada convocatoria y sugerencias para futuras convocatorias,*

*Las comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia proponen, con el acuerdo de todos los miembros presentes,*

- 1) *Aceptar el Proyecto de Resolución que propone modificar la Resolución HCD No 6/2011 realizando las siguientes correcciones en los Artículos propuestos:*

**En el Artículo 8, inciso (b)** *Cambiar “Director” por “Secretario”*

**En el Artículo 12, inciso (a)** *cambiar “y/o” por “o”.*

**En el Artículo 14,** *cambiar la frase “... de la beca que hayan aprobado solo dos (2) materias...” por la frase “... de la beca que hayan rendido y aprobado solo dos (2) materias...”*

**Reemplazar el Artículo 17 por:**

*“Los postulantes deberán notificarse del orden de mérito elaborado por la C.A.B. dentro de los cinco (5) días hábiles ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Cumplido este plazo, el orden de mérito será elevado al H.C.D.”*

**En el Artículo 18, inciso (e)** *reemplazar “Artículo No 24” por “Artículo No 23”.*

**En el Artículo 19,** *reemplazar en el comienzo del segundo párrafo “Cuando se compruebe que ...” por “De comprobarse que ...”*

- 2) *Aceptar el proyecto de resolución para realizar la convocatoria para el año 2012 corrigiendo en el Artículo 1 la fecha de recepción de solicitudes desde el 2 de noviembre en vez del 31 de octubre.*

*Córdoba, 24 de Octubre de 2011.*

*Miembros presentes: Jorge Adrover, Eldo Ávila, Damián Barsotti, Rodrigo Bürgesser, Sergio*

*Cannas, Gaia Gaspar, Gloria López, David Merlo, Omar Ortiz, Francisco Paván, Germán Tirao, Paulo Tirao, Raúl Vidal.*

#### *Asuntos Académicos*

**17** EXP-UNC: 17068/2011. Las Dras. Dilma G. Fregona, Cristina Esteley y Mónica E. Villarreal en la sesión del 11 de abril de 2011 presentaron una propuesta de creación de la Carrera de Doctorado en Educación Matemática en el ámbito de la Facultad.

Lo decidido fue: *Girar a la Comisión Asesora de Matemática -en primer término- y al Consejo de Posgrado -en segundo lugar-, por último y en tercer orden, a la Comisión de Asuntos Académicos para estudio y dictamen. Una vez que la CAM lo haya discutido y con su dictamen vuelva a esta Secretaría a fin de darle curso a los siguientes destinos.*

[ver acta **590** - punto **25**.]

La Dra. M. Silvina Riveros, Coordinadora de Matemática respondió:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al HCD por el pedido de estudio del Proyecto de Doctorado en Educación Matemática presentado por las Dras. Fregona, Esteley y Villarreal. Este proyecto se presenta por la importancia de la educación matemática como actividad de investigación, de desarrollo o de enseñanza y por la necesidad en el país de una carrera de doctorado en el área. Actualmente hay Doctorado en Ciencias de la Educación (Fac. de Filosofía de la UNC), Doctorado en Ciencias Humanas, (Univ. de Catamarca), Doctorado en Educación (Univ. de San Andrés). En la Facultad, el grupo de educación matemática esta formando recursos humanos, pero al no haber carrera en el área los alumnos se están doctorando en la Facultad de Filosofía de la UNC.

El proyecto presentado se basa en otras carreras de educación en matemática que se dictan en otros países (Brasil, Francia, España) pero adaptándose a las carreras de doctorado que ofrece la FaMAF. El grupo de docentes e investigadores que lo presentan cuentan con antecedentes sólidos en el área desde el año 1986: son doctores en el área y han recibido subsidios de instituciones nacionales e internacionales, han publicado libros, artículos y hecho presentaciones en diversos ámbitos académicos.

Por todo esto, la CAM opina que se debe apoyar la creación de esta carrera en la FaMAF ya que sería importantísimo para el desarrollo de un área que actualmente esta vacante en Argentina. Para ello la sección matemática ofrece los docentes e investigadores para dirigir estudiantes, dictar los cursos necesarios y formar parte de los tribunales así como de las comisiones asesoras de los futuros doctorandos.

La Dra. Mercedes N. Gómez, Secretaria de Posgrado, expresa:

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la FaMAF, a fin de informarle que el Consejo de Posgrado ha analizado la propuesta presentada por las Dras. Dilma Fregona, Cristina Esteley y Mónica Villarreal para la creación de la carrera de Doctorado en Educación Matemática en la FaMAF. Asimismo el consejo de Posgrado invitó a las mencionadas docentes a una de sus sesiones regulares, llevada a cabo el 27 de julio próximo pasado, durante la cual se discutió la propuesta referida. Con posterioridad las Dras. Fregona, Esteley y Villarreal adjuntaron a su presentación algunos de los programas de los cursos de posgrado que se ofrecerían dentro del marco del mencionado doctorado, los cuales también fueron considerados por el Consejo de Posgrado.

El Consejo de Posgrado considera muy positiva la iniciativa de las Dras. Fregona, Esteley y Villarreal para la creación del Doctorado en Educación Matemática. En primer lugar se destaca la necesidad de una carrera de doctorado que aborde la problemática de la educación en Matemática como actividad de investigación, de desarrollo y de enseñanza. En segundo término cabe mencionar la carencia de una carrera de posgrado específica a nivel en educación Matemática.

tica.

La FaMAF posee un grupo que viene desarrollando proyectos de investigación en Educación Matemática y formando recursos humanos en el área desde 1986. Además otros docentes de FaMAF, en forma personal, han manifestado su disposición para dictar cursos de posgrado. La propia Sección de Matemática ha ofrecido sus docentes para colaborar con el desarrollo de esta carrera. Finalmente se destacan los vínculos de colaboración con la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC y otras universidades del País y del extranjero para el fortalecimiento académico de la nueva carrera de Doctorado en Educación Matemática de la FaMAF.

En virtud de lo expresado el Consejo de Posgrado manifiesta su apoyo a la iniciativa de las Dras. Fregona, Esteley y Villarreal para la creación de la nueva carrera y ofrece su colaboración en todo lo que fuere necesario para su implementación.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente,

La Comisión de Asuntos Académicos se ha pronunciado. Su dictamen lleva la firma del Consejero Omar E. Ortiz, Coordinador. Dice:

**DESPACHO**  
**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**EXP-UNC: 0017068-2011**

*Tema: Dilma Fregona, Cristina Estely y Mónica Villarreal proponen la creación de la carrera Doctorado en Educación Matemática.*

**Visto:**

*La propuesta del expediente y*

**Considerando**

*Los despachos favorables de la Comisión Asesora de Matemática y del Consejo de Postgrado,*

*La conversación sostenida por esta comisión con dos de las profesoras originantes de la propuesta,*

*Esta comisión aconseja, con el acuerdo de todos los miembros presentes, hacer lugar a la propuesta formulada en el expediente. Asimismo consideramos que en el proceso institucional que se iniciaría a los fines de elaborar la propuesta concreta de creación de la carrera (su reglamento, etc.) sería muy interesante la posibilidad de llamar a la nueva carrera "Doctorado en Educación en Ciencias Básicas", "Mención Matemática". Así formulado, el título es más abarcador y permitiría la posibilidad de que en un futuro se incorporen nuevas "Menciones" relacionadas a las otras ciencias básicas pertinentes a nuestra Facultad.*

*Córdoba, 24 de Octubre de 2011.*

*Miembros presentes: Eldo Ávila, Rodrigo Bürgesser, Sergio Cannas, David Merlo, Omar Ortiz, Francisco Paván, Germán Tirao, Paulo Tirao, Raúl Vidal.*

**18.** c/EXP-UNC: 35337/2011. Dictamen de una selección interna para dos cargos interinos de Profesores Ayudante A con dedicación simple - Área Física, en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, en dicho dictamen se presentó recurso de apelación por parte de dos aspirantes y al cual la Comisión Evaluadora respondió, el asunto fue girado a la comisión del rubro para evaluación y despacho, vuelven las actuaciones por cuanto dicha comisión se ha pronunciado al respecto. Hay dos dictámenes, corresponde ubicar primero el **POR MAYORÍA** que rubrica el Consejero Omar E. Ortiz (Coordinador). Dice:

**DESPACHO**  
**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**EXP-UNC: -2011**

**Tema:** *Acta sobre selección interna en el GECYT, recurso de apelación y respuesta del tribunal.*

**Visto:**

*El ACTA sobre la selección interna para cubrir dos cargos de Profesor Ayudante A (DS) en el GECYT fechada el 6 de septiembre de 2011*

**Considerando**

*El recurso de apelación presentado por dos de las interesadas (fechado el 12 de septiembre de 2011)*

*La respuesta del tribunal al recurso de apelación (fechada el 27 de septiembre de 2011)*

*Los abajo firmantes, miembros de la Comisión de Asuntos Académicos, consideramos que el “recurso de apelación” mencionado es más bien un pedido de ampliación de dictamen y que las preguntas contenidas en el mismo han sido respondidas en la “respuesta al recurso de apelación” presentada por el tribunal. Aconsejamos por lo tanto aprobar el acta del tribunal.*

*Córdoba, 24 de Octubre de 2011.*

*Miembros presentes: Rodrigo Bürgesser, Sergio Cannas, Omar Ortiz, Francisco Paván.*

Seguidamente, presentamos el dictamen **POR MINORÍA**, lleva la firma del Consejero Raúl E. Vidal, integrante de Asuntos Académicos. Dice:

**Tema:** *dictamen por selección de dos cargos de Ayud. A en el Gecyt con ampliación de dictamen.*

**Considerando:**

- *Que hubo un recurso de apelación por partes de dos de ellos pidiendo que se especifique los criterios que se tuvieron en cuenta para la selección ya que no tenían claro el por qué se dio ese orden de mérito.*
- *Que en la gran mayoría de los concursos y más específicamente los referidos a Cargos de profesor Ayudante A y profesor Ayudante B, donde la cantidad de postulantes es mayor a la de los cargos a concursar, el dictamen explica en forma acabada como se confeccionó el orden de mérito, detallando los antecedentes generales de cada aspirante y los criterios tomados; y este llamado es para cubrir 2 cargos Ayudante A y se presentaron 7 aspirantes.*
- *Que un dictamen no sólo debe tener los criterios considerados en la evaluación junto con la lista del orden de mérito, ya que es el H.C.D. quien debe tomar la decisión de aprobarlo o rechazarlo y para ello tiene que contar con la información adecuada.*

*Se sugiere volver el dictamen al tribunal interviniente para que realice una ampliación donde se detallen los antecedentes generales de cada aspirante especificando como se los evaluó para confeccionar el orden de mérito.*

## **Asuntos Entrados**

### *Consejo de Posgrado*

**19.** La Dra. Mercedes N. Gómez, Secretaria de Posgrado, informa que en el año 2010 por Resolución Decanal N° 316 de fecha 08 de septiembre se aceptó la inscripción de tres postulantes extranjeros para la maestría en Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Temprana a Emergencias para la cohorte 2010, debido a un error involuntario se hace necesario corregir tal situación para lo cual presenta la resolución mencionada y la que aclara esta situación para estar de acuerdo a lo indicado en el artículo 10 inc. b) del reglamento de la maestría.

En primer lugar la Resolución de 2010, dice.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 316/2010.-

VISTO

Los pedidos de inscripción en la Carrera de Maestría en Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Tempranas a Emergencias por parte de postulantes argentinos y extranjeros; y

CONSIDERANDO

Que los postulantes reúnen los requisitos estipulados en el Artículo 10, inc. a) del Reglamento de la mencionada Maestría, según fuera aprobada por el H. Consejo Superior mediante Resolución N° 42/08;

Que según lo establecido en el Artículo 12° del mencionado Reglamento el Consejo Académico Profesional ha analizado las inscripciones, considerando a todos en condiciones de ser incorporados como alumnos de la Maestría;

Que el Señor Secretario de Posgrado hace suyo lo propuesto por el Consejo Académico Profesional de la mencionada Maestría;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de los siguientes postulantes argentinos en la Carrera de Maestría en Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Tempranas a Emergencias:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Título
Mari, Nicolás Alejandro	27.897.525	Lic. Gerenciamiento Ambiental
Deambroggio, Carlos Francisco	23.840.269	Lic. Relaciones Internacionales
Panozzo Zenere, Mirko Alejandro	30.188.612	Lic. en Ciencias de la Computación
Solorza, Nora Romina	26.935.720	Lic. en Geografía
Cardozo, Claudia Paola	25.662.361	Lic. en Ciencias Biológicas

ARTICULO 2°: Aceptar la inscripción de los siguientes postulantes extranjeros en la Carrera de Maestría en Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Tempranas a Emergencias:

Apellido y Nombre	D.I./Pasaporte	Título
Fernández Garcete, Juan José (Nacionalidad Paraguaya)	3.388.885	Lic. en Ciencias Informáticas
De Ruyt Muñoz, RaynerI (Nacionalidad Chilena)	15.476.177-2	Lic. en Geografía
Jara Rodriguez, Pablo Anselmo (Nacionalidad Chilena)	9.979.913-6	Lic. en Geografía

ARTICULO 3°: Pase al Instituto de Altos Estudios Espaciales “Mario Gulich”, CONAE, a sus

efectos. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 08 de setiembre de 2010.-

pc.

Seguidamente el proyecto de Resolución del HCD de año 2011 que salva el error del año 2010, dice:

RESOLUCIÓN HCD N° XXX/2011

VISTO:

La RESOLUCIÓN DECANAL N° 316/2010 en la cual se acepta la inscripción de los postulantes argentinos y extranjeros correspondiente a la cohorte 2010 de la maestría en *Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Temprana a Emergencias*; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución Decanal se cometió un error de interpretación del reglamento de esta maestría, ya que la admisión de los estudiantes extranjeros debió efectuarse mediante una resolución del HCD, según lo establecido en el artículo 10°, inciso b, de este reglamento. No así la admisión de los estudiantes argentinos para los cuales corresponde una Resolución Decanal;

Que es necesario salvar el error administrativo en las admisiones de los estudiantes extranjeros del la cohorte 2010 de la maestría en *Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Temprana a Emergencias*;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Convalidar las admisiones de los tres estudiantes extranjeros mencionados en el Artículo N° 2 de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 316/2010.

ARTICULO 2°: Notifíquese al Instituto de Altos Estudios Espaciales “Mario Gulich”. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Adjunta los CV de los evaluados.

*Consejo de Grado*

**20.** La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica y Directora del Consejo de Grado, presenta un proyecto de resolución con la propuesta de Calendario Académico para el año 2012.

RESOLUCIÓN HCD N° xxx/11

VISTO:

La necesidad de establecer el calendario académico de esta Facultad correspondiente al año 2012;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución HCD 141/88 establece las pautas para la confección del mismo;

Que la Ordenanza HCD N° 4/2011 establece la duración de las diferentes épocas de exámenes;

Que esta misma Ordenanza permite a los estudiantes que adeuden un máximo de dos materias, solicitar una fecha en la época de exámenes febrero-marzo hasta el 31 de marzo;

Que la Ordenanza HCS N° 18/97 dispone que las distintas Unidades Académicas deberán proponer anualmente las fechas de Colaciones de Grado para su aprobación definitiva por parte de ese Honorable Cuerpo, juntamente con la fijación del año docente universitario;

Que se cuenta con el aval del Consejo de Grado de esta Facultad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Fijar el siguiente *calendario académico* correspondiente al año 2012:

Preinscripciones:

- Para ingreso a 1º año en 2013: 27 de julio al 10 de agosto y del 1 al 20 de diciembre.

Inscripciones:

- Para ingreso a 1º año en 2012: 13 al 29 de febrero.

- Para cursar materias de grado y posgrado en el 1º cuatrimestre: 5 de marzo al 16 de marzo.

- Para cursar materias de grado y posgrado en el 2º cuatrimestre: 6 al 17 de agosto.

Clases:

- Curso de nivelación:

Modalidad intensiva: 1 de febrero al 2 de marzo.

Modalidad no intensiva y a distancia: 10 de agosto al 7 de diciembre.

- Primer cuatrimestre: 12 de marzo al 22 de junio.

- Segundo cuatrimestre: 13 de agosto al 23 de noviembre.

Exámenes:

- Curso de nivelación, ingreso 2012: 6 de marzo.

- Época Febrero-Marzo: 13 de febrero al 9 de marzo.

- Época Julio: 2 de julio al 10 de agosto.

- Época Diciembre: 3 de diciembre al 20 de diciembre.

Los alumnos que adeuden hasta dos materias para egresar, podrán solicitar una fecha de examen hasta el 31 de Marzo, como así también los alumnos del Doctorado en Matemática para rendir el Examen de Doctorado.

Colación de grado: martes 24 de mayo.

ARTÍCULO 2º: Elévese al Honorable Consejo Superior para su conocimiento.  
Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

ep.

**21.** La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica y Directora del Consejo de Grado, presenta la siguiente nota:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en referencia al dictado de la Conferencia Gaviola para el corriente año. De acuerdo a la Resolución HCD N° 325/10, corresponde que la misma esté a cargo de un docente del área de Computación.

Habiendo hecho la consulta correspondiente a la Comisión Asesora de Computación, se propone que esta conferencia esté a cargo del Dr. Javier Blanco, bajo el título “¿Cuándo un sistema (no) computa?”.

La fecha propuesta es el día lunes 21 de noviembre a las 11hs.

Sin otro particular la saludo atentamente.

**22.** La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica y Directora del Consejo de Grado, presenta la siguiente propuesta:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio, al H. Consejo Directivo a fin de presentar una propuesta de cambio en la modalidad de enseñanza de las asignaturas de primer año de las carreras que se dictan en esta facultad. Esta propuesta ha sido impulsada por el Sr. Decano de la FaMAF, Dr. Francisco Tamarit, y avalada por el Consejo de Grado en su totalidad.

La iniciativa surge como respuesta a la necesidad de atender, desde la enseñanza, algunas dificultades que se les presentan inicialmente a los estudiantes, posiblemente generadas en la etapa de transición escuela secundaria-universidad.

A través de un trabajo colaborativo entre los docentes responsables de cada materia, se intentará favorecer, durante las clases, espacios de mayor comunicación y vinculación del docente con sus alumnos y colocando al alumno como eje de la propuesta de enseñanza

Este cambio en la metodología propuesta hace necesario adaptar la estructura organizativa de las materias de primer año, integrando comisiones en las que se dicten, por una parte, clases teórico-prácticas y por otra, clases prácticas de resolución de ejercicios y problemas. Se propone que de las 15 semanas de clase por cuatrimestre, 11 correspondan a clases teórico-prácticas cubriendo 6 horas semanales, complementadas con dos horas de resolución de problemas. Las 11 semanas no serán consecutivas, sino que se alternarán con semanas donde sólo se dicten clases prácticas, lo cual podría favorecer que los alumnos puedan ponerse al día en la materia, y completar las guías de práctico. Asimismo, durante estas semanas de práctico podrían proponerse las correspondientes evaluaciones parciales, de modo de no interferir con el desarrollo de las clases teórico-prácticas.

Cada una de las comisiones estaría a cargo de un profesor regular, que llevará adelante las clases teórico-prácticas con el acompañamiento de otro docente o ayudante alumno. Las clases prácticas de resolución de problemas estarían a cargo de otro profesor, de modo que esta propuesta no implicará mayor carga horaria de docencia.

Cabe aclarar que la innovación educativa que se propone, implica un cambio metodológico en el planteo de la enseñanza, que afecta a la dinámica de la clase, pero no a los contenidos de las asignaturas. En el nuevo contexto, resulta importante garantizar la posibilidad de participación del estudiante en las clases, a fin de generar el espacio para que el estudiante consiga atribuir significado a los contenidos abordados, posibilitando también que el docente cuente con un feedback del proceso de comprensión que el grupo de estudiantes va construyendo. Esperamos así, que estos cambios faciliten una mayor y mejor inclusión de los estudiantes que ingresan a la facultad.

El Consejo de Grado hará el acompañamiento y seguimiento de esta propuesta, creando espacios de discusión y reflexión sobre la práctica docente destinados a los docentes involucrados en estas asignaturas. Particularmente, miembros del Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología de la Facultad (GECyT), han mostrado su disposición para colaborar en esta tarea.

Esperamos que este conjunto de acciones permita contribuir, a lo largo del tiempo, a una mayor permanencia de los estudiantes en la Facultad, a una mejor experiencia de aprendizaje en las aulas, y a una continua renovación de las propuestas de enseñanza.

A fin de llevar adelante esta propuesta, y ante la necesidad de definir la próxima distribución docente con las modificaciones que la misma implica, el Consejo de Grado solicita el aval del Consejo Directivo.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente

**23** EXP-UNC: 11128/2011. Por Resolución HCD N° 51/2011 se pospuso la designación del Dr. Ing. Pablo A. Ferreyra por concurso como Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva por el lapso 01 de octubre de 2011 a 31 de marzo de 2016, debido a un error administrativo se enmienda ese error y se presenta la nueva resolución de este H. Cuerpo:

EXP-UNC: 11128/2011

RESOLUCIÓN HCD N° /2011

VISTO:

La Resolución HCD 51/11 en la que se pospone la designación del Ing. Pablo A. Ferreyra como Profesor Adjunto DSE por concurso, efectuada por Res. H 309/10;y

CONSIDERANDO

Que en la nueva fecha de designación correspondía designarlo por el lapso 01 de octubre de 2011 y hasta el 30 de setiembre de 2016;

Que por un error administrativo se lo designó hasta el 31 de marzo de 2016;

Que corresponde subsanar ese error.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el art. 1ro. de la Res. HCD 51/11 y designar por concurso al Ing. Pablo A. FERREYRA (legajo 36.371) como Profesor Adjunto DSE, área Desarrollo Electrónico e instrumental (código interno 110/01), por el lapso 01 de octubre de 2011 al 30 de setiembre de 2012.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A .....DÍAS DEL MES DE.....DE DOS MIL ONCE.

md.

**24** EXP-UNC: 11128/2011. Proyecto de Resolución de este H. Cuerpo respecto a la designación interina del Lic. Daniel E. Lescano en un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva.

EXP – UNC

PROYECTO RESOLUCIÓN HCD /11.-

VISTO:

Lo resuelto por el HCS en Res. N° 853/11 y su rectificatoria N° 1029/11, por la que se desestima la impugnación presentada por el Lic. Daniel E. LESCANO, al dictamen del Comité Evaluador de desempeño docente, en el cargo de Profesor Asistente DE, en el área de Ciencia de los Materiales; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Daniel Lescano fue evaluado en el año 2011 obteniendo la calificación “no satisfactorio”, por no haber cumplido la propuesta presentada para superar las falencias observadas en la anterior evaluación docente en la que obtuvo la calificación de “satisfactorio con observaciones”;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 64, inciso 2° apartado b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde llamar a un nuevo concurso abierto y designar interinamente al Lic. Lescano por el término de seis meses;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Lic. Daniel E. LESCANO en un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (código interno 113/24-legajo 29390), por el lapso 1 de noviembre de 2011 al 30 de abril de 2012.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A ..... DÍAS DEL MES DE ..... DE DOS MIL ONCE.

gl

**25.** EXP-UNC: 40655/2011. La Comisión Evaluadora integrada por los Dres. Alberto E. Wolfenson, Laura M. Buteler y Luis M.R. Fabietti que entendiera en la selección interna de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el área Enseñanza en Física del Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología emitió dictamen.

La única candidata presentada fue la Lic. Adriana Ferreyra y el tribunal en uno de sus párrafos dice:

*“Basándose en los méritos acumulados por la candidata, según se detalla a continuación, el Jurado recomienda por unanimidad la designación de la Lic. Adriana Ferreyra en el cargo objeto de esta selección interna.”*

Dicho dictamen se adjunta al presente Orden del Día.

**26.** EXP-UNC: 1421472011. Los Dres. Carlos B. Briozzo, Esteban Anoardo y Luis M.R. Fabietti integrantes de la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de una incorporación de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en respuesta a lo solicitado por este H. Cuerpo presenta la ampliación de dictamen que le fuera solicitada.

Dicha ampliatoria se adjunta al presente Orden del Día.

**27.** EXP-UNC: 1421472011. Los Dres. Carlos B. Briozzo, Esteban Anardo y Luis M.R. Fabietti integrantes de la Comisión Evaluadora que intervino en la selección para un ascenso de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en respuesta a lo solicitado por este H. Cuerpo presenta la ampliación de dictamen que le fuera solicitada.

Dicha ampliatoria se adjunta al presente Orden del Día.

**28.** El Dr. Ing. Pablo A. Ferreyra, docente de la Facultad, presenta una nota que dirige al Sr. Decano. Dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para solicitarle tenga a bien considerar mi renuncia al Cargo de Profesor Asistente con dedicación semi Exclusiva por Concurso que poseo en la FAMAFA y en el cual estoy de licencia sin goce de haberes.

Motiva este pedido el hecho que he accedido a un Cargo de Profesor Adjunto dedicación semi exclusiva por Concurso también en la FAMAFA y por tanto resulta conveniente liberar los puntos del otro cargo bajo licencia.

Es importante recalcar que ya me encuentro en funciones en el Cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la FAMAFA desde el 1 de octubre del corriente año.

Quedando a su entera disposición, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi mayor cordialidad, gratitud y respeto.

Muy atentamente,

**29.** EXP-UNC: 53156/2011. La Dra. M. Silvina Riveros, Coordinadora de Matemática, solicita el llamado a selección interna de cargos de Profesor Asistente.

Me dirijo a usted para comunicarle que la Comisión Asesora de Matemática, de la FAMAFA, solicita el llamado a selección interna de 7 cargos de Profesores Asistentes de dedicación simple. Tres de estos cargos vencen sus nombramientos en Marzo de 2012 y los otros cuatro son los solicitados por la CAM (ver carta adjunta).

Proponemos que la designación se haga por el período de 2 años y que el llamado tenga la siguiente modalidad:

Los requisitos para acceder, además de los establecidos por el reglamento, a este cargo son:

El candidato deberá poseer el título de Licenciado en Matemática y acreditar capacidad interés y experiencia para el dictado de clases de las materias que dicta la sección matemática de la FAMAFA.

Deberá presentar un plan de tareas anual (Art. 2, Res. HCD 12/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

El candidato deberá acreditar tareas de investigación y avances en su formación de posgrado. Además deberá estar en condiciones de integrarse a la Sección Matemática, realizando su labor de investigación en el marco del o los proyectos y/o programas que se desarrollan en alguno de los Grupos de la Facultad.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requiere de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

El tribunal propuesto sería:

Titular Dra. María Laura Barberis

Suplente Dr. Adrián Andrada

Titular Dr. Ricardo Podestá

Suplente Dr. Fernando Menzaque

Titular Dra. María Josefina Druetta

Suplente Dra. Linda Saal

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente,

Seguidamente, la nota que adjunta.

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo para solicitar la creación de 4 cargos de Profesor Asistentes de dedicación simple.

Motiva este pedido que en una de las reuniones de Consejo Directivo de agosto de 2011 se aprobó la creación de 4 cargos de Profesor Ayudante de dedicación simple que son utilizados para el pool de matemática. Estos cargos son destinados a Licenciados en Matemática, con poca o sin experiencia docente.

Actualmente la sección matemática tiene a cargo cada vez más materias entre otras recursados y turnos vespertinos de primer año y por este motivo hemos pedido en varias oportunidades más cargos docentes para poder satisfacer medianamente la gran demanda de materias. Consideramos que para realizar esta actividad es fundamental contar con docentes con mayor experiencia. A partir de marzo del año que viene, la sección perdería mas de 6 docentes formados por no poder encuadrarse dentro del perfil de los llamados al pool de matemática (no pueden ser doctores) es por esto y ante la gran preocupación que tiene la sección por realizar de manera adecuada la tarea docente asignada es que pedimos que los últimos cargos otorgados a la sección se transformen de profesor ayudante a profesor asistente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

**30.** EXP-UNC: 53159/2011. La Dra. M. Silvina Riveros, Coordinadora de Matemática, propone tribunal para selecciones internas de distintos cargos en el Área Matemática y Profesorado de Matemática.

Me dirijo a usted y por su intermedio a la HCD de la FaMAF para proponer un tribunal para el llamado a selección interna en los 8 cargos de Profesor Ayudante A y en los 3 Cargos de Profesor Ayudante B en el área de matemática y otro tribunal para el llamado a selección interna en el cargo de Profesor Ayudante A en el área profesorado de matemática, a pedido del Secretario General.

Los docentes propuestos para el tribunal en el área de matemática son:

Dr. Alejandro Tiraboschi – Suplente: Dra Carina Boyallian

Dr. Paulo Tirao - Suplente: German Torres

Dra Ines Pacharoni – Suplente: Dr. Elvio Pilotta

Los docentes propuestos en el área profesorado son:

Dr Leandro Cagliero -- Suplente Dr Juan Pablo Rossetti

Dra. Dilma Fregona --- Suplente Mónica Villareal

Dr. Uriel Kaufmann --- Suplente Dra Silvia Ojeda

La CAM sugiere

Para los **Cargos de Profesor Ayudante A de Dedicación Simple en el área Matemática** los requisitos para acceder a ellos, además de los establecidos por el reglamento, son:

El candidato deberá poseer el título de Licenciado en Matemática, ser estudiante del doctorado en matemática y acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las materias Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Análisis Matemático III, Álgebra I, Álgebra II y Álgebra III de la FaMAF.

Deberá presentar un plan de tareas anual (Art. 2, Res. HCD 12/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales es-

tarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

El candidato deberá acreditar tareas de investigación y avances en su formación de posgrado. Además deberá estar en condiciones de integrarse a la Sección Matemática, realizando su labor de investigación en el marco del o los proyectos y/o programas que se desarrollan en alguno de los Grupos de la Facultad.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requiere de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

El candidato deberá rendir una prueba de oposición de 20 minutos de duración máxima que consistirá en la explicación de un problema de una de las seis materias requeridas. El candidato deberá presentar el tema a desarrollar en la inscripción a la selección.

Para los **Cargos de Profesor Ayudante B de Dedicación Simple en el área matemática** los requisitos para acceder a ellos, además de los establecidos por el reglamento, son:

El candidato deberá poseer el título de Licenciado en Matemática, que no tengan mas de un año de antigüedad en cargos de igual o mayor jerarquía en la UNC al momento de la designación y acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las materias Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Análisis Matemático III, Álgebra I, Álgebra II y Álgebra III de la FaMAF.

Deberá presentar un plan de tareas anual (Art. 2, Res. HCD 12/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

El candidato deberá acreditar tareas de investigación y avances en su formación de posgrado. Además deberá estar en condiciones de integrarse a la Sección Matemática, realizando su labor de investigación en el marco del o los proyectos y/o programas que se desarrollan en alguno de los Grupos de la Facultad.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requiere de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

El candidato deberá rendir una prueba de oposición de 20 minutos de duración máxima que consistirá en la explicación de un problema de una de las seis materias requeridas. El candidato deberá presentar el tema a desarrollar en la inscripción a la selección.

Para el **Cargo de Profesor Ayudante A de Dedicación Simple en el área Profesorado en Matemática** los requisitos para acceder a el, además de los establecidos por el reglamento, son:

El candidato deberá poseer título universitario de Profesor en Matemática. Acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las siguientes materias básicas del profesorado de matemática de la FaMAF: Análisis Matemático I, II y III, Álgebra I y II y Geometría I y II, y específicamente para colaborar en el dictado las materias de educación matemática: Didáctica

Especial y Taller de Matemática, Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE- Profesorado en Matemática) y Seminario Formador de Formadores.

Deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué área proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Desarrollar actividades de formación e investigación en educación matemática en el marco de una carrera de posgrado o poseer formación en el campo de las ciencias de la educación con desarrollo de actividades de investigación relevantes para el campo de la educación matemática.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requiere de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

El candidato deberá rendir una prueba de oposición de 20 minutos de duración máxima que consistirá en la explicación de un problema de una de las siete materias básicas requeridas. El candidato deberá presentar el tema a desarrollar en la inscripción a la selección..

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

**31** EXP-UNC: 53537/2011. El Dr. Sergio A. Daín, Coordinador de Física propone tribunal para selecciones internas de distintos cargos en el área Física.

La comisión asesora de física (CAF) propone los siguientes docentes como miembros para el tribunal de concursos Profesores Ayudantes clase A y B de la sección física:

- |                             |                              |
|-----------------------------|------------------------------|
| * Omar Osenda (titular)     | Paula Bercoff (suplente)     |
| * Rodolfo Pereyra (titular) | Carlos Di Prinzio (suplente) |
| * Gustavo Sibona (titular)  | Ricardo Zamar (suplente)     |

El perfil a utilizar en este concurso será el mismo que en el concurso análogo del año 2010.

Los saludo muy cordialmente

A continuación los perfiles respectivos para estos cargos.

**CARGOS: tres Profesores Ayudantes B DS (código 121/15/, 121/16 y 121/17).**

**ÁREA: Física.**

El candidato deberá poseer el título de Licenciado en Física, ser estudiante del Doctorado en Física, no tener más de un año de antigüedad en un cargo docente de igual o mayor jerarquía en la UNC (al momento de la designación) y acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las materias Introducción a la Física, Física General I, Física General II, Física General III y Física General IV.

Deberá presentar un plan de tareas anual indicando su proyecto de trabajo para el año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

El candidato deberá acreditar tareas de investigación y avances en su formación de posgrado. Además deberá estar en condiciones de integrarse a la Sección Física, realizando su labor de investigación en el marco del o de los proyectos o programas que se desarrollan en

alguno de los Grupos de la Facultad

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión convenientemente compatibilizadas con las tareas de investigación y docencia.

**CARGOS: tres Profesores Ayudante A DS (código 119/01, 119/13 y 119/29).**

**ÁREA: Física.**

El candidato deberá poseer el título de Licenciado en Física, ser estudiante del doctorado en Física y acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las materias Introducción a la Física, Física General I, Física General II, Física General III y Física General IV.

Deberá presentar un plan de tareas anual indicando su proyecto de trabajo para el año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

El candidato deberá acreditar tareas de investigación y avances en su formación de posgrado. Además deberá estar en condiciones de integrarse a la Sección Física, realizando su labor de investigación en el marco del o de los proyectos o programas que se desarrollan en alguno de los Grupos de la Facultad.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión convenientemente compatibilizadas con las tareas de investigación y docencia.

**32.** El Lic. Daniel E. Lescano solicita autorización para dictar clases en la Universidad Católica de Córdoba.

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar autorización, en virtud de la Ordenanza del HCS 05/2000 y/o las que pudieran corresponder, para el dictado de clases en la Universidad Católica de Córdoba.

Motiva el pedido de haber sido invitado a desarrollar el contenido teórico de la materia Materiales I perteneciente a la Carrera de Ingeniería Mecánica.

Dicha tarea conlleva un tiempo de dos (2) horas semanales y la invitación es para el desarrollo de la misma durante el segundo semestre de 2011 y el segundo semestre de 2012.

Sin más saludo a Ud. con atenta consideración.

